



Resolución Rectoral N°2137-R-2022
Piura, 11 de noviembre de 2022

VISTO

El expediente N° 2204-0201-22-7 de fecha 11 de octubre de 2022, que remite el **Dr. Edwin Omar Vences Martínez**, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, solicita la realización de la actividad “Mantenimiento para el Rectorado y otros edificios de las diferentes facultades de la Universidad Nacional de Piura”; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 2260-R-UNP-2022 del 10 de octubre de 2022, el Titular del Pliego comunica que por motivo del último temblor ocurrido el día 03 de octubre del presente año, es necesario realizar la actividad de mantenimiento y reparación en el área del Rectorado. Por tanto, solicita la coordinación con las diferentes áreas del Rectorado de la UNP con la Oficina de Servicios Generales para llevar a cabo la ejecución correspondiente;

Que, con Oficio N° 0758-UEI/DGA-UNP-2022 de fecha 19 de octubre de 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNP, informa:

- Por orden del Señor Rector se comunica a la UEI la ejecución por administración directa de la actividad: “Mantenimiento para el Rectorado y otros edificios de las diferentes facultades de la Universidad Nacional de Piura”, en coordinación con el área de la Unidad de Servicios Generales.
- Se ha coordinado con las jefaturas de las diferentes dependencias y áreas participantes en la ejecución del servicio en mención.
- Se alcanza informe realizando la conformidad respectiva de los trabajos realizados, correspondiente al mes de agosto 2022.

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO TERMINADO
1	INFORME TECNICO	20,000.00	20,000.00
1.01	MANO DE OBRA		
	TOTAL A PAGAR	S/20,000.00	S/20,000.00

Por lo expuesto, la UEI da su conformidad y solicita se continúe con el trámite de cancelación mediante la modalidad de jornales, según relación anexa, cuyo monto asciende a S/20,000.00 (veinte mil con 00/100 soles);

Que, a través de la Priorización Presupuestal N° 02127-2022-OPPTO-OCP-UNP del 26 de octubre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite priorización presupuestal para cubrir el informe y ejecución final de la actividad: “Mantenimiento para el Rectorado y otros edificios de las diferentes facultades de la Universidad Nacional de Piura”, para lo cual se indica que en el marco de los Créditos Presupuestarios autorizados en el presupuesto institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática, según detalle:

FTE. FTTO	CLASIFICADOR	TOTAL
RDR	23.24.21	S/.20,000.00
TOTAL		S/. 20,000.00

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA: CERTIFICADO 8332

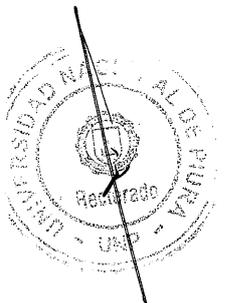
RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
SECCIÓN FUNCIONAL : 0013 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA OPERACIONAL
GENÉRICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS
MONTO : S/. 20,000.00

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro). Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondiente.

Que, cuenta con Visto Bueno de la Directora General de Administración de la UNP, el cual obra en el Oficio N° 0758-UEI/DGA-UNP-2022;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el artículo 17 del Texto Único Ordenado, aprobado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante, T.U.O de la Ley N° 27444, señala lo siguiente: “17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución Rectoral N°2137-R-2022
Piura, 11 de noviembre de 2022

existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda”;

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de las atribuciones legales que le confiere el cargo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, la realización de la actividad: “MANTENIMIENTO PARA EL RECTORADO Y OTROS EDIFICIOS DE LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA”, por el monto de S/. 20, 000.00 (veinte mil con 00/100); conforme a la Priorización Presupuestal N°02127-2022-OPPTO-OCP-UNP.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, cancele de acuerdo a lo informado mediante Oficio N° 0758-UEI/DGA-UNP-2022, correspondiente al mes de agosto de 2022, según relación adjunta.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

SE ANEXA: PLANILLA DEL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD “: “MANTENIMIENTO PARA EL RECTORADO Y OTROS EDIFICIOS DE LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA”- MES AGOSTO 2022

c.c. RECTOR,DGA,UC, UT,OPPTO,UEI,INT.ARCHIVO(2).
09 copias/Bkpa


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

**PLANILLA DEL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO PARA EL RECTORADO Y OTROS
EDIFICIOS DE LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA –
MES DE AGOSTO 2022**

PERSONAL DE LOCACIÓN DE SERVICIO DE JEFATURA UEI-AGOSTO 2022

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	PROFESIÓN	DNI	MONTO
1	GUSTAVO MENDOZA RODRIGUEZ	ECONOMISTA	41380414	2,000.00
2	MARIA ALEJANDRA MERINO RODRIGUEZ	INGENIERO CIVIL	47614420	2,000.00
3	CESAR OSWALDO MERINO VEGA	BACH. ING. CIVIL	72571080	2,000.00
4	KELVIN TERRONES HUATANGARE	INGENIERO CIVIL	73660646	2,000.00
5	RENATO ALFREDO MEJIA NUÑEZ	BACH. ING. QUIMICA	72409856	2,000.00
6	RAMON JOEL BENITES JIMENEZ	ARQUITECTO	44595402	2,000.00
7	JORDI ANDERSON STEEP FLORES SUAREZ	BACH. ING. AGRICOLA	77335228	2,000.00
8	GISELLA VIVIANA GARCIA PALACIOS	BACH. ING. CIVIL	72373157	2,000.00
9	JORGE EMILIO CLEMENTE OROZCO LOZADA	INGENIERO CIVIL	46368665	2,000.00
10	JEAN FERNANDO AMADO RIVERA	BACH. ARQUITECTURA	72949051	2,000.00
	TOTAL A PAGAR			20,000.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Unidad Ejecutora de Inversiones

Ing. Civil WILFREDO MANTILLA TUCO
JEFE